

Corresponda a su Mag<sup>o</sup> o Diocesano, o de  
las cinquenta y dos Mercedes a la dilla  
Apostolica expresando el nombre del sujeto  
que obtiene el Beneficio, o Peca que va-  
care su Regular Valor, si lo supieren, y dia  
de la vacante. Y que los Correspondores, comu-  
niquen esta notitia con igual Distincion  
a su Mag<sup>o</sup> por mano del secretario de la  
Camara del Real Patronato que aora  
lo es, y en adelante lo fuere; lo que previene  
yo a V. de su Real orden afin que lo  
Comunique con Interior de esta orden  
a la Letra a todas las Justicias, de su  
Partido, y Superintendencia de Real  
y a los Correspondores, Realengos comprendi-  
dos en esta Provincia, y a los de Senouo,  
y Abadengos, o de las herdenes para que  
practiquen la misma Dilig<sup>o</sup>, con los pue-  
blos de su Partido, y respectivos, para  
su exacto Cumplim<sup>o</sup>, y observancia, Ca-  
duno en la parte que le toca, bien en-  
tendido, que a este efecto se deva

